



Cerro Sombrero, 06 de abril de 2011.-

NUM (255)/(SECCION B) N° 225

- VISTOS :**
- 1) El Proyecto de Integración Escolar, a desarrollarse con alumnos con Necesidades Educativas Especiales de la escuela "Cerro Sombrero"
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
 - 3) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.
 - 4) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
 - 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° INCORPORASE, a la Dotación Docente dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera, representada legalmente por Don **LUIS RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde, domiciliado en Avda. Arturo Prat 191 de Cerro Sombrero, a la Sra. **JOHANNA SOLEDAD MUÑOZ CASTILLO**, profesora de Educación Especial, de nacionalidad chilena, RUT N° 14.106.070-8 domiciliada en Cerro Sombrero, en calidad de **contrata**, con un total de 30 horas cronológicas, a contar del 04 de abril de 2011 al 28 de Febrero de 2012.

2° CUMPLASE, las funciones de docente de aula para la modalidad de enseñanza especial y desarrollo del Programa de Integración Escolar, en la Escuela "Cerro Sombrero".

3° PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Ítem 215-21-02 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2011.

Su jornada de trabajo será de acuerdo al horario impartido por la Dirección del establecimiento.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y una vez hecho, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

600.

SECRETARÍA MUNICIPAL

FECHA: 26/08/2011

N°: 261

TRAMITE: 09

REGISTRADO
ART. 53 - LEY 18-695
Por orden del Contralor General de la República

14 SEP 2011

CONTRALOR REGIONAL

CONTRALORÍA GENERAL
CONTRALORÍA REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena

EXENTO

RECEPCIÓN: 05 AGO. 2011

13 SEP 2011

25 AGO 2011

REGISTRADO

CONTROLABILIDAD

V.U.B.P.E.